(1994–2024) 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía y Autarquía Universitaria en Argentina.

Digitally signed by FERRANDO Gabriel Angel
Date: 2024.02.28 11:21:49 ART

Digitally signed by BERTONA Mariana Paula
Date: 2024.02.28 13:16:04 ART

Digitally signed by LEVIN Claudia Viviana
Date: 2024.03.12 18:42:43 ART

FCJS-1193088-24
Santa Fe, 27 de febrero de 2024.-

VISTA la nota presentada por el Director del Observatorio de Economía Social de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Lic. Julio Claudio Tealdo, en relación a su estructura de funcionamiento, Equipo y Líneas de Trabajo propuestas para este año 2024,

CONSIDERANDO:

QUE la creación del mencionado Observatorio fue aprobada por Resolución N° 724-19 "CD", disponiendo su estructura de funcionamiento,

POR ELLO
LA DECANA DE LA FACULTAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como Director, Coordinador e Integrantes del Equipo de Trabajo del Observatorio de Economía Social de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, a quienes se detallan:

Director: Lic. Julio Claudio TEALDO – DNI 14.998.017 - Docente FCJS

Coordinador: Lic. Julio César LOZECO – DNI 30.291.917 - Docente FCJS y FCE

Equipo de Trabajo:

Lic. Orlando Mariano SOTTO – DNI 31.873.381 - Docente FCJS

Mg. Lucas Gabriel CARDOZO – DNI 28.578.266 - Docente FCJS

Lic. Emiliano Joaquín ENRIQUE – DNI 39.255.514 - Docente FCJS

Abog. Martín Gabriel TREJO – DNI 40.318.007 – Egresado UNL

Abog. Agustín José SCAGLIA – DNI 43.766.628 – Egresado UNL

CPN Rodrigo OLGADO – DNI 28.684.105 – Egresado UNL

Lic. Germán ROSSLER – DNI 34.162.861 – Egresado UNL

María Victoria NORIEGA – DNI 34.474.544 - Becaria Estudiante de Abogacía

Milena TIBALDO – DNI 41.490.410 - Becaria Estudiante de Abogacía

María Magdalena ZUVIRIA – DNI 42.272.109 - Becaria Estudiante de Abogacía

Camila Sol DEBARBORA – DNI 41.493.924 -Becaria Estudiante de Lic. en Trabajo Social

Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCJS-1193088-24_25**
accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/***

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Joana Soledad SANTILLÁN – DNI 35.213.953 - Estudiante de Abogacía
Nicolás Ezequiel PEROT – DNI 41.513.587 - Estudiante de Abogacía

ARTICULO 2º: Aprobar las siguientes Líneas de Trabajo propuestas para el año 2024:

1) Marcos Jurídicos y regulaciones de las Organizaciones de la Economía Social y Solidaria, particularmente de Cooperativas y Mutuales.

2) Cooperativismo y mutualismo en general y cooperativismo de trabajo en particular, relevamientos del sector.

3) Cooperativas sociales y de cuidado.

4) Políticas Públicas y Economía Social y Solidaria.

5) Emprendimientos asociativos, autogestivos y pre-cooperativos.

6) Nuevas ruralidades y agricultura familiar.

7) DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA (DiGESS). Cooperativas y Mutuales. Res. C.S. 644/23.

ARTICULO 3º: Regístrese. Por Mesa de entradas notifíquese al Profesor Julio TEALDO y a la Secretaría de Investigación. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº 35-24

Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FCJS-1193088-24_25** accediendo a ***https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/***

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.